



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 185-2013

Lima, 24 OCT. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por invitación realizada el 03 de julio del presente año, la representante en el Perú de la Agencia de Cooperación Japonesa – JICA, invitó a PROINVERSIÓN a participar en el desarrollo del curso denominado “Urban Railways Management”, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 04 y 30 de noviembre de 2013;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 3 del Comité de Capacitación de esta Institución, se aprobó la participación de la señorita María Soledad Balbín Francia, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones, como representante de PROINVERSIÓN en el curso “Urban Railways Management”;

Que, el 11 de octubre de 2013 el JICA remitió la Carta N° JP-2013/469, mediante la que se aceptó a la señorita María Soledad Balbín Francia como becaria del curso “Urban Railways Management”, solicitando su presencia en la ciudad de Tokio, Japón, el lunes 04 de noviembre del presente año;

Que, mediante Informe Técnico N° 59-2013-DPI del 21 de octubre de 2013, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje a la ciudad de Tokio, Japón, es participar en el curso “Urban Railways Management”, y aprovechar la experiencia japonesa en el sistema de Metros o Ferrocarriles Urbanos, debido a que el Metro de Lima y Callao se convierte en el sistema de transporte público más importante para nuestra ciudad, y a que los procesos de promoción de la inversión privada para la concesión de la Línea 3 y de la Línea 4, son los encargos inmediatos de PROINVERSIÓN, continuando lo realizado para la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta, cuya adjudicación está prevista para fines de este año;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por la señorita María Soledad Balbín Francia, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de pasajes y estadía que origine la participación de la mencionada representante serán asumidos por la Agencia de Cooperación Japonesa – JICA, sin ocasionar gastos al Estado;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios la señorita María Soledad Balbín Francia, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones, entre los días 02 al 30 de noviembre de 2013 a la ciudad de Tokio, Japón, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la Agencia de Cooperación Japonesa – JICA, sin ocasionar gastos al Estado.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

